Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 22 de septiembre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 11/2023 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ID Nº 426.426.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 11/2023 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ID Nº 426.426,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 026/2023 de fecha 13/02/2023, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 12 de septiembre de 2023 a las 08:15 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez	Gs. 142.061.500.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 6.533.690.-
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 137.094.000.-
INTELFLY S.A.	Gs. 155.255.000.-
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	Gs. 109.260.900.-

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura Electrónica, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales	MRA INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INTELFLY S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario. Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	N/A (Persona Física)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A (Persona Física	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	N/A (Persona Física

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., INTELFLY S.A., GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) <u>Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.</u>

Ítem	Descripción	MRA INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INTELFLY S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1	Placa Madre	1.190.000	909.000	No Cotiza	1.195.000	978.950
2	Procesador	1.526.000	1.733.000	No Cotiza	1.355.000	1.345.750
3	Gabinete con Fuente	407.000	525.000	No Cotiza	645.000	No Cotiza
4	Placa de video de 6gb	1.997.500	2.350.000	No Cotiza	1.925.000	No Cotiza
5	Fuente 12v 10A metálico	90.000	100.000	No Cotiza	115.000	No Cotiza
6	Video Balun HD pasivo (1PAR)	22.500	18.000	No Cotiza	21.500	No Cotiza
7	Conector P4 macho	2.000	5.000	No Cotiza	4.500	No Cotiza
8	Cable UTP Cat 6A-23AWG Externo (outdoor) por caja de 305Mts.	1.531.500	1.300.000	1.664.780	1.725.000	No Cotiza
9	Cable UTP 6A-23AWG Interno (indoor) por caja de 305Mts.	1.531.500	120.000	1.446.290	1.510.000	No Cotiza
10	Ficha macho RJ45 CAT6A	2.000	3.000	2.055	3.500	No Cotiza
11	Pila Plana de litio Modelo CR2032	7.200	12.000	6.960	6.000	No Cotiza
12	Placa electrónica PPA para Barrera	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	Cilindro-SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	725.000	No Cotiza
14	Cuchilla-SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	420.000	No Cotiza
15	Revelador-SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	625.000	No Cotiza
16	Rodillo de Fusos-SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.200.000	No Cotiza
17	Rodillo de Presion-SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.200.000	No Cotiza
18	Uñas separadora Fusor-SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	115.000	No Cotiza
19	Placa de Scaner-Control SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.100.000	No Cotiza
20	Placa Principal-SHARP MX-M453N	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.600.000	No Cotiza

Obs: No se produjeron errores aritméticos, los marcados corresponden a menores precios provisoriamente.

4) <u>Análisis de los Precios Ofertados.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia*

Lic. Isidro Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas

Ing. Joel Daniel Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

1) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** se ha observado que precios cotizados en los **ítems: 4 y 11**, se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, y los precios cotizados en los **ítems: 5 y 9**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Por Nota UOC N° 53/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: SDA PARAGUAY S.A., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

2) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **INTELFLY S.A.,** se ha observado que precios cotizados en los **ítems: 3, 14, 16, 17 y 18**, se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, y el precio cotizado en el **ítem: 20**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Por Nota UOC N° 55/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: INTELFLY S.A., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

3) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez,** se ha observado que precios cotizados en los **ítems: 3, 5, 7 y 10**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Por Nota UOC N° 56/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

4) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se ha observado que precios cotizados en los **ítems: 10**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Por Nota UOC N° 57/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por las firmas: SDA PARAGUAY S.A. ítems: **4, 5 y 11**, INTELFLY S.A. ítems: **3, 14, 16, 17, 18 y 20**, MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez ítems: **3, 5, 7 y 10**, han presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Cabe señalar que la firma SDA PARAGUAY S.A. no ha presentado la justificación para el **ítem: 9**, así mismo, la firma EMPORIO FERRTERIA S.R.L. no ha respondido al pedido realizado para el **ítem: 10**.

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución DNC N° 1890/2020 Art. 4° *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, y;*

Que, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, por lo expuesto y a falta de la justificación y/o desglose de precio, la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A. del **ítem: 9**, y la oferta de firma EMPORIO FERRTERIA S.R.L. del **ítem:10**, quedan desestimadas del presente llamado, y;

Lic. Lidia Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por las firmas:

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por las firmas: SDA PARAGUAY S.A. ítems: 4, 5 y 11, INTELFLY S.A. ítems: 3, 14, 16, 17, 18 y 20, MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez ítems: 3, 5, 7 y 10, *este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por los oferentes, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los materiales (marca y/o procedencia) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.*

4.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Que, vista y considerando que en la columna correspondiente a marca/procedencia de la planilla de precios, los oferentes han completado con bienes de procedencia EXTRANJERA (China, Vietnam, Argentina, EEUU, Brasil y Japón). Por lo expuesto, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia de Origen Nacional del Producto.

4.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

- ✓ MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez., con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.
- ✓ EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con domicilio fiscal: Asunción – Central
- ✓ SDA PARAGUAY S.A., con domicilio fiscal: Asunción – Central
- ✓ INTELFLY S.A., con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.
- ✓ GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias, con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.

Ítem	Descripción	OFERENTES LOCALES			SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
		MRA INFORMATICA	INTELFLY S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		
1	Placa Madre	1.190.000	1.195.000	978.950	909.000 +10% = **999.900**	No Cotiza
6	Video Balun HD pasivo (1PAR)	22.500	21.500	No Cotiza	18.000 +10% = **19.800**	No Cotiza
8	Cable UTP Cat 6A-23AWG Externo (outdoor) por caja de 305Mts.	1.531.500	1.725.000	No Cotiza	1.300.000 +10% = **1.430.000**	1.664.780
9	Cable UTP 6A-23AWG Interno (indoor) por caja de 305Mts.	1.531.500	1.510.000	No Cotiza	Descalificado	1.446.290 +10% = **1.590.919**

Que, según el cuadro de precios ofertados mencionados ut supra, y luego de aplicar el margen de preferencia local, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez en los **ítems: 3, 5, 7 y 10**, SDA PARAGUAY S.A. en los **ítems: 6 y 8**, INTELFLY S.A. en los **ítems: 4, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20**, GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias en los **ítems: 1 y 2**, por lo cual, y de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

5) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas (posicionadas como las ofertas más bajas).

El Comité de Evaluación de Ofertas de la FP-UNE, se reserva el derecho de solicitar por escrito al oferente documentaciones como ser: planilla datos de las EETT, catálogos, manual del equipo, modelo del bien ofertado, y otras documentaciones, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones técnicas mínimas conforme al Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, la misma deberá estar firmada por el responsable de la firma de la oferta, completando los datos solicitados por el Comité.

- Por Nota UOC N° 56/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar la planilla datos de las EETT de los bienes ofertados.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez ítems, ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

Ítem	Descripción	MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez	
		REQUISITOS	**CUMPLIMIENTO**
3	**Gabinete con Fuente**	Diseño: Tipo Torre (mediano). Capacidad: para discos de 3.5" y 2 discos de 2.5". Sistema de refrigeración avanzado. Compatibilidad: con placas madres E-ATX, ATX, micro ATX y mini ATX y 7 slots de expansión. Incluye: Fuente ATX 24/20 pines SATA, 500w como mínimo.	Cumple
5	**Fuente 12v 10A metálico**	Voltaje de salida: 12V DC Corriente Max.: 10A DC Potencia Nominal: 120W Rizado y ruido: 120mV P-P Tiempo de activación: 20 ms/230VAC Voltaje de entrada: AC 100-120 V, AC 200-240 V, 50Hz/60Hz	Cumple
7	**Conector P4 macho**	Conector DC macho con salida +/- de 2 terminales Terminales de tornillo de 2 pines, fácil de instalar, sin grifo eléctrico, sin salpicaduras, sin crimpado. Conector de corriente CC profesional para cámara CCTV, luz LED de tira, etc. cableado eléctrico proyecto DIY	Cumple
10	**Ficha macho RJ45 CAT6A**	Ficha macho RJ45 para cable UTP Categoría 6	Cumple

- Por Nota UOC N° 53/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: SDA PARAGUAY S.A., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar la planilla datos de las EETT de los bienes ofertados.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: SDA PARAGUAY S.A. ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.	
		REQUISITOS	**CUMPLIMIENTO**
6	**Video Balun HD pasivo (1PAR)**	1 Par de video Balun pasivo Transmite señal de video HD por cable de Par trenzado UTP Permite fijar un balun con otro para permitir una mejor organización y orden Hasta 300m de transmisión TVI – CVI- AHD dependiendo del cable utilizado 65db límite de ruido Conexión fácil con bornera a presión	Cumple
8	**Cable UTP Cat 6A-23AWG Externo (outdoor) por caja de 305Mts.**	Tipo: U/UTP Cat. 6 por caja de 305Mts. Material del conductor: Cobre desnudo, Aislación: Polietileno sólido Cubierta exterior: PVC CMX I/O Exterior Diámetro del conductor (mm): 0,57 / 23 AWG	Cumple

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

		Diámetro externo nominal (mm): 6,1 Tensión max. de Operacion (V): 110 N Número de pares: 4 Color: Negro Norma: ISO/IEC 11801	

- Por Nota UOC Nº 55/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: INTELFLY S.A., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar la planilla datos de las EETT de los bienes ofertados.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: INTELFLY S.A. ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

Ítem	Descripción	INTELFLY S.A.	
		REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
4	**Placa de video de 6gb**	Gráfico: GTX 1660 Memoria de video: GDDR5 de 6 GB (como mínimo) Salida de video: HDMI 2.0b, DisplayPort 1.4 Estándar de bus: PCI Express 3.0 x 16 Interfaz de memoria: 192 bits	Cumple
9	**Cable UTP 6A-23AWG Interno (indoor) por caja de 305Mts.**	Cable UTP categoría 6 por caja de 305Mts. Compuesto de 4 pares trenzados de cobre. Resistencia Eléctrica CC Máxima del Conductor a 20 93,8 Ω/km Carga de Rotura de la Tracción 400N Temperatura de Instalación 0 °C hasta 50 °C Temperatura de Almacenamiento -20 °C hasta 80 °C Temperatura de Operación -20°C hasta 60°C Diámetro Nominal 6,0mm G Rango de voltaje: 0 a 300V Calibre del Conductor 23AWG Aislamiento Polietileno de alta densidad con diámetro nominal del conductor aislado 1.0mm Aislamiento Polietileno de alta densidad con diámetro nominal del conductor aislado 1.0mm Cubierta Constituído por PVC retardante a llama Grado de Flamabilidad CM: norma UL 1581-Vertical tray Section 1160 (UL1685) CMR: norma UL 1666 (Riser) Diámetro Nominal 6,0mm Temperatura de Operación -20°C hasta 60°C Temperatura de Almacenamiento -20 °C hasta 80 °C Temperatura de Instalación 0 °C hasta 50 °C	Cumple

- Por Nota UOC Nº 54/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias, en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar la planilla datos de las EETT de los bienes ofertados.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias, ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

Ítem	Descripción	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	
		REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
1	**Video Balun HD pasivo (1PAR)**	Ranura del procesador: LGA 1700 Factor de forma: Micro ATX Soporta procesador: 12° generación (como mínimo) Memoria RAM: 4 x DIMM DDR4 hasta 128 GB. 2133 MHZ (como mínimo) Almacenamiento: 2 x M.2, 4 x SATA III 6 Gb/s Ranura de Expansión: 2 x PCIe 3.0/4.0 x 16 (admite PCIe 3.0 x 4) 1 x PCIe 3.0 x 1 Conector LAN: 1.000 Mbps	Cumple

Lic. Lucio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario. Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

		Conexiones: 1 x HDMI, 2 x USB 3.2 Gen 2, 4 x USB 3.2 Gen 1, 1 LAN Rj.45, 3 Jack 3.5, 2 x PS/2 teclado/mouse.	
2	**Procesador**	Ranura del procesador: LGA 1700 Generación 12° (como mínimo) Cantidad de núcleos: 6 (como mínimo) Frecuencia: 2.5 GHz (como mínimo)	Cumple

6) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	MRA INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.	INTELFLY S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (*)	Cumple	Cumple (*)	Cumple – Activo SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (*)	Cumple – Activo SIPE	Cumple (*)	Cumple – Activo SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple (*)	Cumple – Activo SIPE

(*) Por Nota UOC N° 56/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Certificado de cumplimiento tributario.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez ítems, ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

(*) Por Nota UOC N° 55/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: INTELFLY S.A., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de cumplimiento tributario y Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: INTELFLY S.A. ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

7) Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez en los **ítems: 3, 5, 7 y 10**, SDA PARAGUAY S.A. en los **ítems: 6 y 8**, INTELFLY S.A. en los **ítems: 4, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20**, GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias en los **ítems: 1 y 2**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma MRA INFORMATICA.

La persona: Michel Denis Has Báez con Cédula de identidad Civil N° 5.607.772, representantes/accionistas de la firma MRA INFORMATICA, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

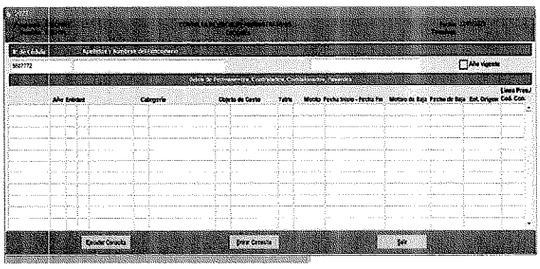

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma SDA PARAGUAY S.A.

Las personas: Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de identidad Civil N° 524.067, Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla, con Cédula de identidad Civil N° 751.212, Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.010 y María Emilia Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.024, representantes/propietarios/Accionistas de la firma SDA PARAGUAY S.A., No se Constata (sin registros conforme a la base de datos del sistema SINARH), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato..

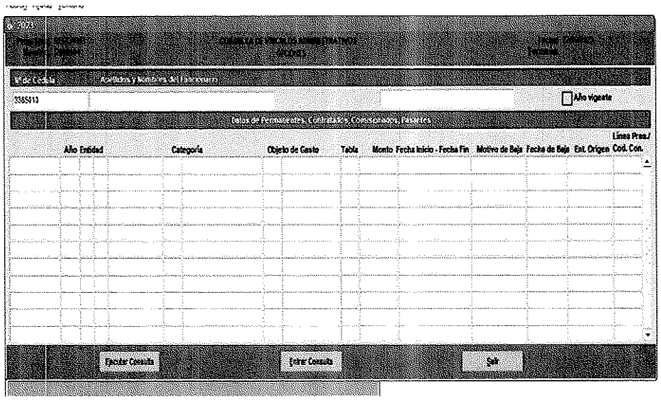

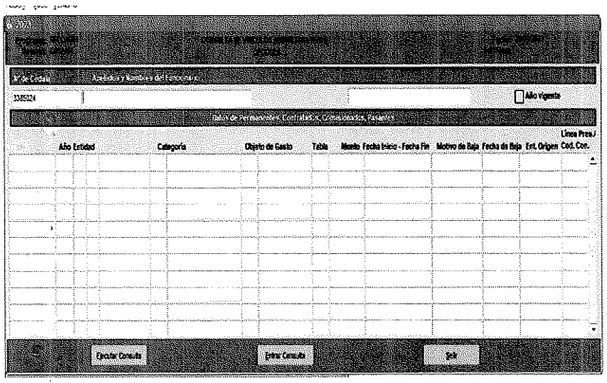

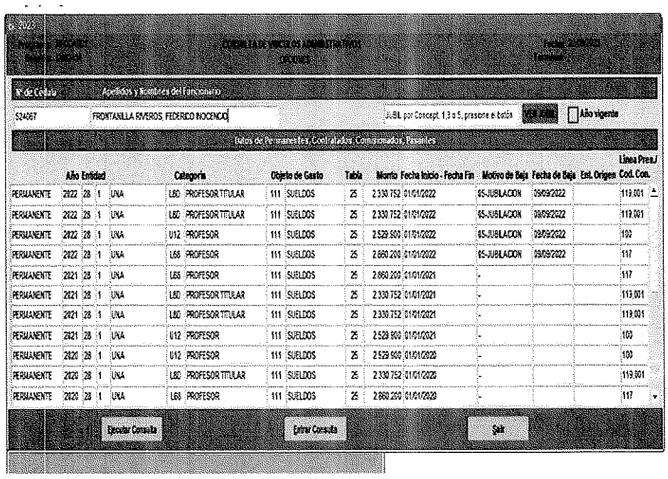

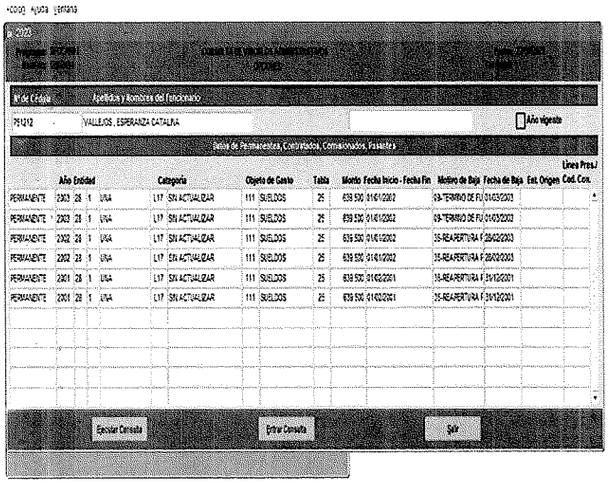

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de identidad Civil N° 524.067, si bien el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, de la firma "**SDA PARAGUAY S.A.**", se desempeñaba como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción – UNA – ***actualmente Jubilado***.

Así mismo vale la pena traer a colación lo establecido en la Ley 1626/00 de la "Función Pública" en su Artículo 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso "f" los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*

Por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma INTELFLY S.A.

Las personas: Nimio Villalba Gauto con Cédula de identidad Civil N° 2.538.822 y Cesar Augusto Riveros Jara con Cédula de identidad Civil N° 2.043.479, representantes/accionistas de la firma INTELFLY S.A, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

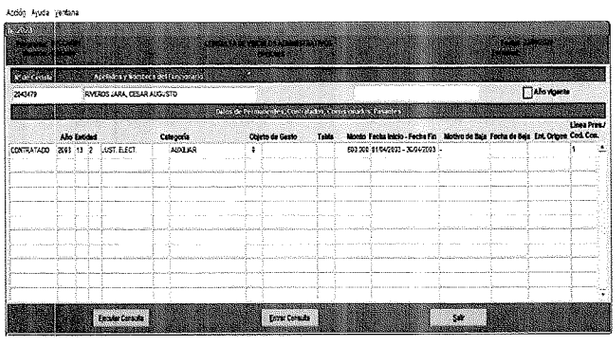

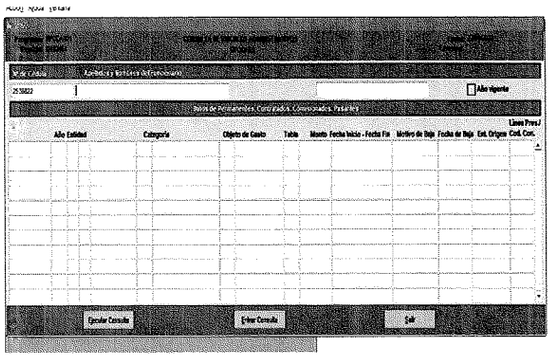

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

La persona: Roberto Rodríguez Arias con Cédula de identidad Civil N° 2.888.010, representantes/accionistas de la firma MRA INFORMATICA, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

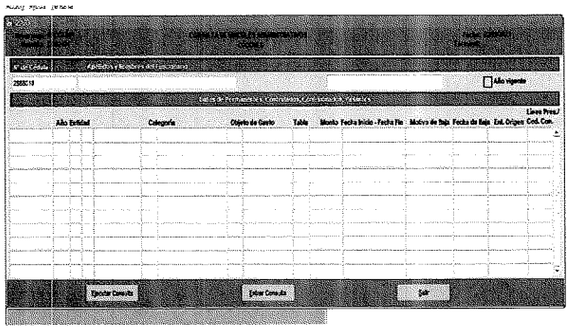

II – **Experiencia requerida.**

Demostrar la experiencia en ventas de Artículos o Repuestos Informáticos conforme a los bienes solicitados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumuladas de los últimos dos años divido dos. (total 2021 + total 2022)/2. Obs: Si con los comprobantes de un año cumple con el monto/porcentaje indicado no será necesario presentar del otro.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MRA INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.	INTELFLY S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple

Lic. Lidio Trinidad Benítez.
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

- Por Nota UOC N° 53/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: SDA PARAGUAY S.A., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar al oferente la Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida

- Por Nota UOC N° 55/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: INTELFLY S.A., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar al oferente la Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida

- Por Nota UOC N° 56/2023 remitida vía correo electrónico a la firma: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez., en fecha 19/09/2023, el Comité procedió a solicitar al oferente la Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 2 (dos) días hábiles - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por las firmas: SDA PARAGUAY S.A., INTELFLY S.A. y MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez, han presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

8) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ Adjudicar a la firma: **MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez con RUC: 5607702-6**, en **los ítems: 3, 5, 7, y 10**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 5.170.000**.- (guaraníes cinco millones siento setenta mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ Adjudicar a la firma: **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6, en el ítem: 6 y 8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 3.320.000**.- (guaraníes tres millones trescientos veinte mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ Adjudicar a la firma: **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8, en el ítem: 4, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 23.095.000**.- (guaraníes veintitrés millones noventa y cinco mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ Adjudicar a la firma: **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias con RUC: 2888010-2, en el ítem: 1 y 2**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 109.260.900**.- (guaraníes ciento nueve millones doscientos sesenta mil novecientos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ Declarar desierto el **ítem 12**.

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Por tanto, el monto total adjudicado asciende a **Gs. 140.845.900.- (guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas